



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002646-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a razones del cambio de aeropuerto de destino de León a Valladolid en uno de los viajes del "Club de los 60", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2646, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León sobre Viajes Club de los 60

En el desarrollo de las campañas de los viajes del club de los 60 acontecen circunstancias imprevisibles que obligan a recalcular las programaciones de las operativas aéreas para lograr mayor efectividad en los viajes, para seguridad y comodidad de los viajeros, así como de la sostenibilidad de la operativa

Cada año, antes del inicio de la Campaña General de viajes del club de los 60, todas las agencias adjudicatarias de destinos con transporte aéreo, acuerdan el alquiler de un único avión para la realización de la operativa de sus vuelos.

La programación de este vuelo charter, que comparten las agencias, se ajusta teniendo en cuenta la distancia de los usuarios de cada provincia a los aeropuertos de Castilla y León. Esto se realiza en función del número de plazas ofertadas para cada provincia y a fin de que no se hagan más kilómetros innecesarios en esos trayectos.

Una vez publicada la Adjudicación Definitiva, la Mayorista / Empresa de viajes ganadora de la mayoría de los destinos ofertados, es la encargada de realizar y coordinar toda la operativa aérea. La Gerencia de Servicios Sociales no tiene participación en este proceso.



La operativa se hace por rotación, es decir, se toma como referencia la fecha de inicio del primer vuelo establecida en las Condiciones Particulares. A partir de ese día, el vuelo del primer destino de la campaña tiene salida desde un aeropuerto de Castilla y León a un aeropuerto europeo. Al día siguiente, ese mismo avión regresa a otro aeropuerto de Castilla y León para recoger gente de otras provincias y sale al siguiente destino. Así todos los días sucesivamente hasta la última fecha.

Para comodidad y cuidado de las personas mayores que viajan, se establece como condición a cumplir dentro de las condiciones generales de la campaña del club de los 60, que todos los vuelos se realicen dentro de una determinada franja horaria.

En este caso, por circunstancias ajenas a la Junta de Castilla y León, el vuelo tuvo que ser derivado al aeropuerto de Valladolid para garantizar la continuidad de la operativa aérea, tratando de perjudicar lo menos posible a los viajeros. Se trata de modificaciones puntuales que garantizan que la inmensa mayoría de los 14.000 viajeros de esta campaña viajen con normalidad y comodidad.

Esta circunstancia no sólo ha pasado con el aeropuerto de León, también han sido derivados vuelos que tenían que aterrizar en el aeropuerto de Valladolid a todos aeropuertos, como el de León, por la mismas circunstancias que acaecieron en el caso de su pregunta.

Valladolid, a 19 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas